

ÁREA SOLICITANTE

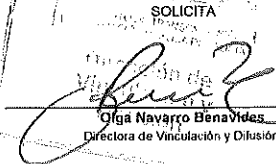

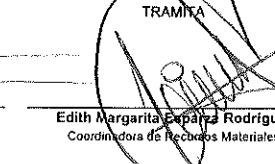

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REVENCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	pza	Manual de Instructor Curso de Datos Personales	48 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Engrapado.	Programa 627	
1	10	pza	Manual de Instructor Curso de Introducción a la Organización de Archivos	84 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Engrapado.	Componente C2	
1	10	pza	Manual de Participante Curso de Introducción a la Organización de Archivos	72 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Engrapado.	Partida 3363	256,226.76
1	10	pza	Manual de Instructor Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión	76 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Engrapado.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01 de diciembre de 2022

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Feria Internacional del Libro FIL 2022

JUSTIFICACIÓN:
 Se requiere la impresión de manuales del CESIP que se presentarán el día 03 de diciembre del presente en el Pabellón de la Transparencia en marco de la FIL 2022, dentro de Expo Guadalupe.

<p>SOLICITA</p>  <p>Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Edith Margarita Espárrago Rodríguez Coordinadora de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	--	--



TEGRAFIK

Libros en Demanda, S. de R.L. de C.V.
Av. Periférico Norte No. 940 C.P. 45130
Lomas de Zapopan, Zapopan, Jal.
RFC: LDE091209AL6
Tel. +52(33) 3134 3460

www.tegrafik.com

CARTA COTIZACIÓN

Fecha: 23/11/2022 **Cotización:** TGK-2211055

Atención: Juan Francisco García / **Vigente hasta:** 23/12/2022
ITEI

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar a su amable consideración nuestra cotización por el siguiente material:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PÁGINAS	PRECIO UNITARIO
Manual: Medida: 21.5x28 cms. Portada: Impresa 4x4 (selección) sobre papel Couche brillante 250 grs.+ laminado mate solo frente. Interior: impreso 4x4 (selección) sobre papel Bond Blanco 90 grs. Terminado: Grapa a caballo.	10	48	\$226.19
		72	\$301.60
		76	\$314.17
		84	\$339.31

Condiciones:

- Los precios son unitarios y se entienden Moneda Nacional LAB sus instalaciones en Guadalajara, Zona Metropolitana.
- No incluye el impuesto valor agregado IVA
- Terminó de pago: 50 % de anticipo y 50% a la entrega del producto.
- Los precios podrán sufrir modificaciones en caso de que el precio internacional de la celulosa varíe afectando de manera directa el costo de los materiales impresos.
- **IMPORTANTE:** Para que los precios sean respetados se deben de generar órdenes de compra con las cantidades establecidas, montos distintos a los cotizados en este documento se harán los ajustes a las escalas según sea el caso.
- Transcurridos 90 días naturales a partir de que un cliente recibe un producto LED ya no acepta devoluciones.

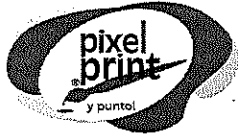
Gracias de nuevo por esta oportunidad de servirle.
Atentamente:




Sabrina Sánchez
Cotizó

Christian Alba
Atendió

OP-PR-01-F01 Rev.1/Vigencia: 28/08/2020






 Libertad No 987, Col. Centro
 Guadalajara, Jalisco C.P. 44100
 3658-1112/ 3658-1113
 www.pixelprint.mx
 RFC: PMG1011087L8

Cotización No. 111901
 Fecha: 11/19/2022


At'n: JUAN FRANCISCO GARCIA GALLEGOS

 : <francisco.garcia@ltei.org.mx>

Cotización:

Par.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe	Tiempo de Entrega
1	Manual de Instructor Curso de Datos Personales 48 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Pegado hotmelt	10	\$ 351.20	\$ 3,512.00	3 a 4 días hábiles
1	Manual de Instructor Curso de Introducción a la Organización de Archivos 84 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Pegado hotmelt	10	\$ 545.60	\$ 5,456.00	3 a 4 días hábiles
1	Manual de Participante Curso de Introducción a la Organización de Archivos 72 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Pegado Hotmelt	10	\$ 480.80	\$ 4,808.00	3 a 4 días hábiles
1	Manual de Instructor Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión 76 páginas interiores. Impresión a dos tintas. Papel bond blanco de 90gr. Forros Impresos a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado. Laminado mate. Encuadernado Pegado hotmelt	10	\$ 502.40	\$ 5,024.00	3 a 4 días hábiles
				Subtotal	\$ 16,206.90
				IVA	\$ 2,593.10
				Precio neto MXN	\$ 18,800.00

Atentamente: L.D.C.G.: Irma Rodríguez

 3329262800

 Digital2@pixelprint.com.mx

Condiciones comerciales

Condiciones de pago: 50% Anticipo, 50% Entrega.

Cotización con vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de expedición.

El tiempo estimado de entrega inicia a partir haber recibido archivos y el anticipo de al menos el 50% coincidente con la presente cotización y acorde a nuestras políticas de recepción.

Entregas dentro de la ZMG o en el interior de la República tendrán un costo adicional.

Nos reservamos el derecho de entregar +/- 10%, cantidad que será ajustada en su factura.

No se entregan trabajos sin haberse liquidado en su totalidad.

Consultar aviso de privacidad y términos y condiciones en nuestro sitio web: www.pixelprint.mx



Prometeo Editores

Guadalajara, JAL. A 22 de noviembre del 2022

PRESENTE: itei

ATENCIÓN: Juan Francisco García Gallegos

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Manual de Instructor

páginas interiores impresas en digital a color sobre papel bond blanco de 90gr
Forros impresos en digital a color sobre cartulina couché de 250gr, laminado mate
Encuadernado con dos grapas

*Curso de Datos Personales (48pág) CANTIDAD: 10 PIEZAS PRECIO: \$350.00c/u

*Curso de Introducción a la
Organización de Archivos (84pág) CANTIDAD: 10 PIEZAS PRECIO: \$580.00c/u

*Curso de Introducción a la
Organización de Archivos(72ág) CANTIDAD: 10 PIEZAS PRECIO: \$500.00c/u

*Taller de Solicitudes de Información y
Recurso de Revisión (76pág)CANTIDAD: 10 PIEZAS PRECIO: \$530.00c/u

A los precios anteriores favor de agregar el 16 % de I. V. A.

Sin más por el momento y en espera de su confirmación de pedido, me es grato quedar a sus
apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

RAFAEL PONS HERNÁNDEZ

"HACEMOS NUESTROS TUS PROYECTOS"



cotizacionesprometeo@gmail.com

Tel: 3826-2726 y 82 ext. 105 Cel: (33) 1023-5685

www.prometeoeditores.com

Libertad No. 1457 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44160




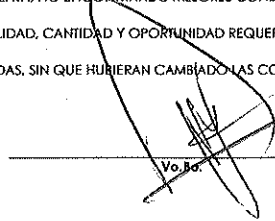
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

Fecha: 23/11/2022
 Núm. De Solicitud: 175
 Partida Presupuestal: 3363

R e n g i ó n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores						Los productos gravan IVA?		Medio del precio total de los bienes
				TEGRAFICK		PIXEL PRINT		PROMETEO		SI	NO	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
1	MANUAL DE INSTRUCTOR DATOS PERSONALES	PIEZA	10	\$ 226.19	\$ 2,261.90	\$ 351.20	\$ 3,512.00	\$ 350.000	\$ 3,500.00	SI		9,273.90
1	MANUAL DE INSTRUCTOR ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	PIEZA	10	\$ 301.60	\$ 3,016.00	\$ 545.60	\$ 5,456.00	\$ 580.000	\$ 5,800.00	SI		14,272.00
1	MANUAL DE INSTRUCTOR ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	PIEZA	10	\$ 314.17	\$ 3,141.70	\$ 480.80	\$ 4,808.00	\$ 500.000	\$ 5,000.00	SI		12,949.70
1	MANUAL DE INSTRUCTOR SOLICITUDES DE INFORMACION RECURSOS DE REVISION	PIEZA	10	\$ 339.31	\$ 3,393.10	\$ 502.40	\$ 5,024.00	\$ 530.000	\$ 5,300.00	SI		13,717.10
Subtotal				\$ 1,181.27	\$ 11,812.70	\$ 1,880.00	\$ 18,800.00	\$ 1,960.00	\$ 19,600.00			
IVA				\$ 189.00	\$ 1,890.03	\$ 300.80	\$ 3,008.00	\$ 313.60	\$ 3,136.00			
Total				\$ 1,370.27	\$ 13,702.73	\$ 2,180.80	\$ 21,808.00	\$ 2,273.60	\$ 22,736.00			

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.


 Elaboro


 Vo. Bo.

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL LIBROS EN DEMANDA, S de R.L de C.V.
 R.F.C. LDE091209AL6 CLAVE ITEI: 376
 DOMICILIO AV. PERIFERICO NORTE 940 C.P. 45130 LOMAS DE ZAPOPAN, JAL
 AGENTE DE VENTAS SABRINA SANCHEZ TEL. / FAX: 333134-3460
 CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@tegrafik.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN _____ FONDO REVOLVENTE _____
 TIEMPO DE ENTREGA 01 DE DICIEMBRE 2022
 SERVICIO SOLICITANTE _____ DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN _____
 CONDICIONES DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES



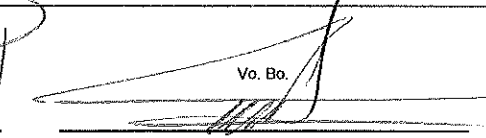
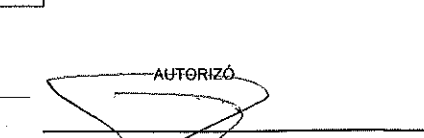
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Pieza	3363	Manual de Instructor Curso de Datos Personales	48 paginas interiores Impresión a dos tintas Papel bon blanco de 90gr Forros Impreso a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado Laminado mate Encuadernado Engrapado	\$226.19	\$2,261.90
2	10	Pieza	3363	Manual de Instructor Curso de Introduccion a la Organizacion de Archivos	84 paginas interiores Impresión a dos tintas Papel bon blanco de 90gr Forros Impreso a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado Laminado mate Encuadernado Engrapado	\$339.31	\$3,393.10
3	10	Pieza	3363	Manual de Instructor Curso de Introduccion a la Organizacion de Archivos	72 paginas interiores Impresión a dos tintas Papel bon blanco de 90gr Forros Impreso a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado Laminado mate Encuadernado Engrapado	\$301.60	\$3,016.00
4	10	Pieza	3363	Manual de Instructor Taller de Solicitudes de Informacion y Recursos de Revision	76 paginas interiores Impresión a dos tintas Papel bon blanco de 90gr Forros Impreso a color sobre cartulina couché de 250gr. Terminado Laminado mate Encuadernado Engrapado	\$314.17	\$3,141.70

OBSERVACIONES Se requiere la impresión de manuales del CESIP el cual se presentaran el dia 03 de diciembre del presente año en el Pabellón de la Transparencia en marco de la FIL 2022, dentro de la Expo Guadalajara.

SUB- TOTAL : **\$11,812.70**
 IVA : **\$1,890.03**
 TOTAL : **\$13,702.73**

CANTIDAD EN LETRA: **TRECE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 73/100 M.N**

N1-ELIMINADO 6

 ELABORÓ EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES	 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS	 Vo. Bo. RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	 AUTORIZÓ SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE
--	---	---	---

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
 COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparezca la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como mínimo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar al 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajenos a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renálón o renálones en el (los) cual(en) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renálón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose sucesivamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zanonan, Jalisco, ramiando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Loido que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o embaucamiento ilicito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándoseles de común acuerdo el día de su celebración.

N2-ELIMINADO 6


SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA


RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



TEGRAFIK



Ingreso

Serie y Folio: B 6788

Fecha: 25/Nov/2022 11:16:30

Moneda: MXN Peso Mexicano

Uso CFDI: G03 Gastos en general

LIBROS EN DEMANDA

Tel: +52 (33) 31343460

www.tegrafik.com

601 General de Ley Personas Morales

LDE091209A16

Alcaldía de Guadalupe

C.P. 45130

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUADALAJARA

RFC: ITI0503270B3

Domicilio: Av Vallarta 1312

Colonia: Americana

Localidad: Guadalajara

Pais: México

Enviar a: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUADALAJARA

Domicilio: Av Vallarta 1312

Colonia: Americana

Localidad: Guadalajara, Jalisco, 44160

Pais: México IMMEX:

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 7 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Código Producto Servicio Descripción, P. Unitario, Impuestos, and Importe. It lists four items related to manuals for data protection and information transparency.

Table titled 'Importe con letra' showing 'trece mil setecientos dos Pesos 73/100 M.N.' and payment conditions. It includes a sub-table for I.V.A. with a rate of 0.16000 and an amount of 1890.03.

Subtotal: 11,812.70000

I.V.A.: 1,890.03000

Total: 13,702.73000



Form containing the text 'Este documento es una representación impresa de un CFDI' and a table with fields: Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal, No. de serie del Certificado del SAT, Fecha y hora de certificación, TIPO DE RELACION, and CFDI RELACIONADO.

Sello digital del CFDI

Base64 encoded digital signature string: eSyn76p0/cfVfjv8WJ5K2y3UTKtICER64Frim2hAufkSxUPJ/1EQ46P8EG7Q1r/Ocv0RRJp+HsFNTa8cwfTgTj0Gr0pRXX8FvzVxU11FNs3dr0Jy1tlny...

Sello del SAT

Base64 encoded SAT seal string: EN37+DI1WS+eENR5YNp0E+DYq9X1LWV2LXH/LDedv+tpGv1RTUvS6XoAPP0JONH+hQesCd+p5myF+JEpKtY/cmhKja0rUYL3gg/ELKXPKWClA+VXynRTY1h+

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."